

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro Turístico

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima de pesetas autorizada a la entrada y salida de España. Aduanas. Entrada y salida de vehículos en España, con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Interpretes de Santiago de Compostela

ARTE Y FOLKLORE

- Tema 1. Nociones generales de la Historia del Arte universal.
- Tema 2. Nociones generales de la Historia del Arte español.
- Tema 3. Teoría de los estilos: clásico, románico, gótico, renacimiento, barroco y románico.
- Tema 4. La catedral de Santiago de Compostela: noticias históricas y descriptivas
- Tema 5. El Hospital de Rey y otros edificios notables.
- Tema 6. Jardines, plazas y paseos.—Los soportales.
- Tema 7. Museos, archivos y bibliotecas de Santiago.
- Tema 8. Artistas santiaguéses destacados.
- Tema 9. Fiestas principales de Santiago.
- Tema 10. El traje y la vivienda populares en Santiago.
- Tema 11. Artesanía e industria en Santiago.
- Tema 12. Cantos y danzas santiaguésas.
- Tema 13. Gastronomía y vinos en Santiago.
- Tema 14. Tradiciones y leyendas.

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y LITERATURA

- Tema 1. Situación y características principales de Galicia.—Especial referencia a la provincia de La Coruña y a Santiago de Compostela.
- Tema 2. El clima, la agricultura y la ganadería en Galicia y especialmente en la comarca de Santiago de Compostela.
- Tema 3. Características generales del paisaje gallego: particularidades de la región santiaguésa.
- Tema 4. Elementos de Historia general de España.—España Contemporánea.—Alzamiento Nacional: doctrina del Movimiento.
- Tema 5. Características generales de la cultura española.
- Tema 6. Galicia en las Edades Antigua y Media.—El camino de Santiago.
- Tema 7. Galicia en las Edades Moderna y Contemporánea.
- Tema 8. Historia general de la Literatura española. El siglo de oro español.
- Tema 9. Literatos santiaguéses destacados.—Santiago de Compostela en la Literatura.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia oposición libre para la provisión de 50 plazas de Auxiliar Mecanógrafo de la plantilla de dicha Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1966, acordó convocar oposición libre para la provisión de 50 plazas de Auxiliar Mecanógrafo de la plantilla de dicha Corporación.

Dichas plazas calificadas de Auxiliar-administrativas, a las que corresponde el grado nueve de la Ley 108/1963, estarán dotadas con el sueldo base de 18.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 17.100 pesetas asimismo anuales, incrementado todo ello con los demás emolumentos reglamentarios que procedan, y con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicha oposición libre deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de esta oposición libre se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 165, del 12 de julio de 1966.

Barcelona, 14 de julio de 1966.—El Secretario, accidental.—Visto bueno, El Presidente.—4.740-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la convocatoria para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por concurso en la modalidad de servicios contratados.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, correspondiente al día 28 de julio del corriente año, se publican íntegras las bases para proveer, mediante concurso en la modalidad de servicios contratados, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 30 de julio de 1966.—El Alcalde.—4.707-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1966 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Luis María Villarino Sánchez, Juez municipal.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se ha dictado en 25 de mayo del corriente año sentencia en el recurso interpuesto por don Luis María Villarino Sánchez, Juez municipal en situación de excedencia, contra resolución de este Ministerio de 19 de mayo de 1964, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Luis María Villarino Sánchez contra la Orden del Ministerio de Justicia de 19 de mayo de 1964 por la que se acordó el cese del actor en la situación de supernumerario como Juez municipal y pasó a la de excedencia voluntaria en este cargo, con efectos a partir de la fecha en que causó baja en la Organización Sindical, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido respecto a la misma, cuyas resoluciones, por ser conformes a derecho, declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de junio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Ulpiano R. García Domínguez, Fiscal municipal.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se ha dictado en 10 de mayo del corriente año sentencia en el recurso interpuesto por don Ulpiano R. García Domínguez, Fiscal municipal de Fuenteovejuna (Córdoba), contra resolución de este Ministerio de 27 de abril de 1964, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad alegada por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ulpiano R. García Domínguez, Fiscal municipal de tercera categoría, contra la Orden del Ministerio de Justicia de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y

cuatro que en virtud de la propuesta formulada por el Fiscal de este Tribunal Supremo acordó el traslado del recurrente con carácter forzoso; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Arrizabalaga y Moriones la sucesión en el Título de Marqués de Oroquieta

Don Luis Arrizabalaga y Moriones ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Oroquieta, vacante por fallecimiento de su madre, doña Máxima Moriones y Larraga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de julio de 1966 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada en el recurso 17.604 de 1965, promovido por don Cecilio Catalán Romano, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de mayo de 1965, que autorizó a don Francisco Muro Blázquez la instalación de una estación de servicio en la carretera de Logroño a Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 17.604/1965, promovido por don Cecilio Catalán Romano, representado por el Letrado don Andrés Estrada Tuya, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de mayo de 1965, que desestimó el recurso de alzada que había interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 30 de diciembre de 1963, que autorizó a don Francisco Muro Blázquez la instalación de una estación de servicio de tercera categoría en el kilómetro 61 hectómetro 6 de la carretera de Logroño a Zaragoza, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, con fecha 9 de mayo del año en curso, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por don Cecilio Catalán Romano, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de mayo de 1965, sobre concesión de estación de servicio, debemos confirmar y lo hacemos dicho acuerdo por ajustarse a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con el fallo transcrito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado a) de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de dicha sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Alicante.

Por acuerdo de este Ministerio fecha 29 del actual, se autoriza la tómbola, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Alicante del 15 de agosto al 14 de septiembre del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.850-E.

RESOLUCION d. Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de julio de 1966, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Arbós (Tarragona), 28 y 29 de agosto de 1966.

Nava de la Asunción (Segovia), del 15 de agosto al 14 de septiembre de 1966.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director general de Tributos Especiales, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.851-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-GE-11.45/66, Gerona.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-GE-11.45/66, Gerona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras.

Gerona.—«Parque de zona en Vidreras».

A «Semabeca, S. A.», en la cantidad de 4.519.563,85 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata d. 5.200.878,99 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,869000000.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Lesaca y San Sebastián

Los «Herederos de don Juan Esteban Apezteguia Errandonea» solicitaron el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lesaca y San Sebastián (V-1.257) por fallecimiento de su titular, don Juan Esteban Apezteguia Errandonea, y esta Dirección General, en fecha 27 de octubre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogados los «Herederos de Don Juan Esteban Apezteguia Errandonea» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.702-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Paredes y Luarca.

Don José Manuel Avella Fernández solicitó el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Paredes y Luarca (V-559) por fallecimiento de su titular, don José Avella Anciola, y esta Dirección General, en fecha 26 de noviembre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don José Manuel Avella Fernández en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.705-A.